Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **04 de Septiembre de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-49416-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de honorarios en el marco del "Convenio de Asistencia Técnica entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y el Gobierno de nuestra Provincia".

Que en función de la cláusula novena del Convenio registrado bajo el N° 22715, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas designa para la administración de la totalidad de los fondos a la "FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA INNOVAT" C.U.I.T. N° 30-66317036-4.

Que a orden 38 obra la Resolución Ss.A. N° 784/2022, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 132/22 – RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden 51 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, a la firma "FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA INNOVAT" C.U.I.T. N° 30-66317036-4, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 2.508.890,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 132/22 - RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso f), 1150 y 1339, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2480/21 y N° 05/22 - Anexo I y Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 132/22 – RAF 107, a favor de la "FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA INNOVAT" C.U.I.T. N° 30-66317036-4, por honorarios en el marco del "Convenio de Asistencia Técnica entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y el Gobierno de nuestra Provincia", por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 2.508.890,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Subdirector de Administración Financiera de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7108UG - U.G.C. UC7025, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **3694** /2022.-

D.I. Analía Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.

**Firmado Electrónicamente por**
**DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE**
**Gobierno de Tierra del Fuego**

**05/10/2022 11:04**